

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Socios de
TERCÓN TERMINALES DE CONTENEDORES CÍA. LTDA.

Hemos revisado el Balance General de **TERCÓN TERMINALES DE CONTENEDORES CÍA. LTDA.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a la propia fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideremos necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 44 del 13 de octubre de 1992.

La Administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Socios.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno, nos permite expresar que el mismo al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

La Compañía cumplió como agente de retención de Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (I.V.A.).

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador. La correspondencia; los comprobantes de cuentas; los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

A partir del 1 de enero del 2010, los estados financieros deberán ser preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptuamos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

Escr. R. Alarcón

Alarcón Bucheli & Asociados Cía. Ltda.

